

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## EXPEDIENTE N° CO0026-DIF-DAD-IR-0016-2020-A ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**CONTRATO** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VI, DEL TITULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**DIF ESTATAL**"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA C.MARTHA DELIA REYES RUIZ, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I.- LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS, CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
- II.- EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2020, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, "**DIF ESTATAL**", ACORDÓ APROBAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO DOS PROCEDIMIENTOS LEGALES BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y AMBOS FUERON DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO CUANDO MENOS DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACION EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, MOTIVO POR LO QUE SE PROCEDE AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TRAMITE QUE CONCLUYO A FAVOR DE **MARTHA DELIA REYES RUIZ**.

ELIMINADO 2, OMITIENDO UN CONJUNTO DE LETRAS Y SIGNOS QUE REPRESENTA LA FIRMA, DEBIDO A QUE ES CONSIDERADO UN DATO PERSONAL QUE DEBE SER CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIONES XI, XVII, XXVIII, ARTICULO 24 FRACCION VI, ARTICULO 82 IV Y ARTICULO 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ELIMINADO 2